

**CUADRO N° 2: ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**

**PERÍODO DEL 3 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE JUNIO 2023**

N°	N° DE INFORME DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME	DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD	TÍTULO DEL INFORME	RECOMENDACIONES	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES	ESTADO DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN
1	071-2021-3-0044-RDS	Informe de Auditoría Financiera	GUR N° 449-2021 de fecha 29.10.2021	Reporte de deficiencias significativas financieras RDS Financiero EMAPE 2019.	1	<p>Al Gerente Central de Administración y Finanzas (a través de la Gerencia de Contabilidad) y al Gerente Central de Asesoría Legal, para que en forma coordinada, efectúen las acciones de verificación, conciliación y comprobación del estado procesal y saldos por demandas y laudos arbitrales en contra de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. EMAPE, en los casos que deriven, o no, de controversias surgidas en la ejecución contractual de Proyectos de Inversión, por Encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima; concluyendo dicha labor de coordinación en un acta de conciliación de saldos al 31 de diciembre por cada ejercicio fiscal, desde períodos anteriores que presenten laudos arbitrales en contra. La información resultante del Acta mencionada deberá contar con el sustento documental que corresponda.</p> <p>Al Gerente Central de Administración y Finanzas, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto y Gerente Central de Asesoría Legal, para que en forma conjunta, con el sustento de la normativa aplicable e informes técnico y legal respectivos, según su competencia funcional; establezcan y gestionen la aprobación del procedimiento a seguir para el tratamiento contable-financiero y el pago de obligaciones derivadas de laudos arbitrales desfavorables en contra de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A, originados en la ejecución contractual de Proyectos de Inversión por Encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.</p> <p>Al Gerente de Contabilidad, para que, contando con la autorización debida y el sustento documental respectivo, efectúe las acciones conducentes al reconocimiento, medición, registro y procesamiento de los hechos económicos derivados de laudos arbitrales en contra de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A., con sujeción a los criterios de reconocimiento de pasivos y gastos, establecidos en el Marco normativo para la Información Financiera.</p>	En Proceso

CUADRO N° 2: ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

PERÍODO DEL 3 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE JUNIO 2023

N°	N° DE INFORME DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME	DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD	TITULO DEL INFORME	RECOMENDACIONES	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES	ESTADO DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN
	071-2021-3-0044-RDS	Informe de Auditoría Financiera	GUR N° 449-2021 de fecha 29.10.2021	Reporte de deficiencias significativas financieras RDS Financiero EMAPE 2019.	2	Al Gerente General de EMAPE S.A., se sirva disponer la aprobación de un nuevo cronograma de actividades en donde las Gerencias involucradas tengan plazos perentorios para la implementación de las recomendaciones derivadas de las calificaciones a los estados financieros del 2018	Inaplicable
3					Que, el Gerente Central de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A - EMAPE, disponga al Gerente de Contabilidad coordine con el Gerente de Tesorería para aclarar las diferencias entre la información del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo y el Rubro Otras Cuentas por Cobrar Neto - Fondos Sujetos a Restricción que refleja el estado de situación financiera con respecto al libro auxiliar de bancos y proceda a registrar las operaciones que ha generado la respuesta de confirmación de saldos del Banco Scotiabank al 31.12.2019, a efectos de presentar estados financieros razonables // Se concluye que, en el cumplimientoa la recomendación del reporte de deficiencia significativa N°2 y el plan de acción, se da por implementada ya que dichos montos fueron contabilizados en los Estados financieros al cierre del periodo 2021 en la cuenta contable 104103 (Banco Scotiabank Encargos)	Implementada	
4					Que, el presidente del Directorio, convoque al Consejo a reunión de Directorio con el fin de : - Proponer el análisis de los efectos de las políticas adoptadas respecto al destaque de personal. - Determinar las acciones pertinentes para dar fin a esta inadecuada política que ha afectado financieramente a la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A - EMAPE en el año 2019 Asimismo, se recomienda al presidente del Directorio disponer la ejecución de las acciones tomadas en la reunión de Directorio.	Implementada	
5					Que, el Presidente del Directorio de EMAPE S.A., disponga que la Gerencia Central de Asesoría Legal solicite al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima el total del área en litigio del terreno de Punta Hermosa sobre lo que no se tiene posesión control ni beneficios económicos futuros, con la finalidad que la Gerencia Central de Administración y Finanzas, proceda hacer los ajuste respectivos, asimismo que Gerencia Central de Administración y Finanzas con el área Patrimonial proceda a subsanar la vida útil de los bienes en uso y se determine el estado situacional de los bienes entregados a las concesionarias Rutas de Lima y Línea Amarilla.	En Proceso	
6					Al Gerente Central de Administración y Finanzas, a través del Gerente de Contabilidad , para que, en lo sucesivo, en la preparación de los estados financieros de EMAPE S.A. tenga en cuenta lo establecido en la normativa contable aplicable, referente con el tratamiento contable y financiero de los cambios de una estimación contable.	Implementada	

CUADRO N° 2: ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

PERÍODO DEL 3 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE JUNIO 2023

N°	N° DE INFORME DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME	DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD	TÍTULO DEL INFORME	RECOMENDACIONES	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES	ESTADO DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN
2	071-2021-3-0044-RDS	Informe de Auditoría Financiera	GUR N° 449-2021 de fecha 29.10.2021	Reporte de deficiencias significativas financieras RDS Financiero EMAPE 2019.	7	<p>Al Gerente Central de Administración y Finanzas, a través del Gerente de Contabilidad y al Gerente Central de Asesoría Legal, para que adopten acciones concretas de verificación y conciliación contra las fuentes respectivas de saldos por litigios en contra de EMAPE S.A. que están y deben estar reflejados en los estados financieros de EMAPE S.A.; con fines de determinar y corregir los errores u omisiones cometidas en el registro contable.</p> <p>Al Gerente Central de Administración, a través del Gerente de Contabilidad, para que culminada las conciliaciones afectuadas y contando con el acta respectiva, proceda a efectuar los asientos contables por la regularización y reclasificación que corresponda.</p>	Implementada
3	073-2021-3-0044-RDS	Informe de Auditoría Financiera	GUR N° 449-2021 de fecha 29.10.2021	Reporte de deficiencias significativas presupuestal RDS Presupuestal EMAPE 2019.	1	<p>Que, el Presidente del Directorio, convoque al Consejo a reunión del Directorio con el fin de: Proponer el análisis de los efectos de las políticas adoptadas respecto al destaque de personal. Determinar las acciones pertinentes para dar fin a esta inadecuada política que ha afectado al presupuesto de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., en el año 2019. Asimismo, se recomienda al Presidente del Directorio disponer la ejecución de las acciones tomadas en la reunión de Directorio.</p>	Implementada
4	002-2022-OCI/0961-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	Oficio N° 005-2022-EMAPE/OCI de 07.02.2022	Incumplimiento de la obligación de comunicar sobre la supesta infracción al tribunal de contrataciones del estado, afectó la transparencia de la contratación y la postestad sancionadora del Órgano Resolutivo del OSCE.	1	Hacer de conocimiento del Presidente del Directorio el hecho con indicio de Irregularidad Identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Inaplicable
					2	Hacer de conocimiento al Presidente del Directorio que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE S.A., a través del plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de Irregularidad Identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor a veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	Inaplicable

CUADRO N° 2: ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

PERÍODO DEL 3 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE JUNIO 2023

N°	N° DE INFORME DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME	DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD	TÍTULO DEL INFORME	RECOMENDACIONES	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES	ESTADO DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN
5	018-2018-2-0961-AC	Informe Reformulado Informe de Auditoría N° 018-2018-20961-AC	Oficio N° 023-2022-EMAPE/OCI de 29.04.2021	Concurso Público N° 021-2016-EMAPE/CS, Contratación del servicio de fresado y colocación de mezcla asfáltica para las vías a cargo de EMAPE S.A.	1	Que, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, formule y apruebe una Directiva de organización documental de obligatorio cumplimiento que regule los procedimientos de organización de documentos, para que cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, bajo responsabilidad, proceda a clasificar, ordenar y foliar los documentos a su cargo.	En Proceso
					2	Que, la Gerencia General de EMAPE S.A. disponga a la Gerencia Central de Mantenimiento respecto de los trabajos de mantenimiento vial por ejecutarse, que después de realizados y según las condiciones de servicio de la vía, se efectúe un seguimiento del estado de conservación de los mismos, con la mismos, con la finalidad, de ser el caso, de adoptar oportunamente las acciones correctivas correspondientes.	Implementada
6	82-2022-3-0118-RDS	Informe de Auditoría Financiera	Carta N° 70-2022-GG de 06.10.2022	Reporte de Deficiencias Significativas Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	1	La Gerencia General deberá coordinar con la Gerencia Central de Administración y Finanzas, a efectos que las Gerencias de Contabilidad y de Recursos Humanos, al momento del cierre contable, cuenten con la información actualizada y válida relacionada con el personal, y evitar los ajustes contables que perjudiquen la presentación de los estados financieros.	En Proceso

CUADRO N° 2: ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

PERÍODO DEL 3 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE JUNIO 2023

N°	N° DE INFORME DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME	DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD	TITULO DEL INFORME	RECOMENDACIONES	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES	ESTADO DEL SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN
7	91-2022-3-0118-RDS	Informe de Auditoría Financiera	Carta N° 155-2022-GG de 02.12.2022	Reporte de Deficiencias Significativas Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1	La Gerencia General dará instrucciones a la Gerencia Central de Administración y Finanzas, a efecto que la Gerencia de Contabilidad registre las operaciones y/o regularizaciones contables, de acuerdo a la normativa contable vigente.	Pendiente
8	18059-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	Oficio N° 28547-2022-CG/DEN	Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú Compras.	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del informe de Acción de Oficio Posterios, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan	Pendiente
					2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.- EMAPE, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Pendiente
9	891-2023-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	OFICIO N° 005664-2023-CG/DEN de 24.03.2023	IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 135-2020-EMAPE/CS	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso
10	11337-2023-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	OFICIO N° 019962-2023-CG/DEN	PARTICIPACIÓN DE LOS RESIDENTES, DURANTE LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS A CARGO DE EMAPE S.A.	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente